

Éxodo librario en la biblioteca capitular
de Oviedo: el *Codex miscellaneus ovetensis*
(manuscrito escurialense R.II.18)

CARLOS BENJAMÍN PEREIRA MIRA



RESUMEN: El artículo ofrece una síntesis descriptiva de las primeras noticias sobre el *Codex miscellaneus ovetensis* (Real Biblioteca de El Escorial, signatura R.II.18). En 1572 Ambrosio de Morales, cronista real bajo Felipe II, visita la librería de la catedral de Oviedo; allí contempla el códice e informa de su existencia y contenidos. En 1599 Juan Gómez Pérez Grial, canónigo de Calahorra, utiliza uno de esos contenidos —el *De natura rerum*— en la edición crítica de las obras completas de san Isidoro de Sevilla. En 1630 Juan

de Fonseca y Figueroa, maestrescuela de Sevilla, expolia el manuscrito por mandato de don Gaspar de Guzmán, conde duque de Olivares. En 1654 Gaspar de Haro y Guzmán, marqués de Heliche, dona el códice a la Real Biblioteca de El Escorial.

PALABRAS CLAVE: Ambrosio de Morales, librería de la catedral de Oviedo, *Codex miscellaneus ovetensis*, conde duque de Olivares, Real Biblioteca de El Escorial, Felipe II.

ABSTRACT: The present article offers a short descriptive summary of the first news that we have got about the *Codex Miscellaneus Ovetensis* (Escorial's Royal Library, catalogue number R.II.18) [see LOWE, C.L.A., XI, numbers 1631-1634]: it's, by many reasons, one of the more important manuscripts in the Spanish Early Middle Ages. This book -factitious, palimpsest, composed by ninety five leaves- contains twenty five different texts of History, Geography and Patristics. In the year 1572, Ambrosio de Morales, royal chronicler in the reign of Felipe II, visits the Oviedo's Cathedral Library: in this place see the manuscript and enquires into its existence and contents. In the year 1599, Juan Gómez Pérez Grial, Calahorra's canon, uses one of those contents -*De natura rerum ad Sisebutum*- in the critical edition of Isidoro de Sevilla's Complete Works. Between the years 1577-1580, the aragonese historian Jerónimo de Zurita, transcribes the piece included in the leaves 44r^o-47r^o and 67r^o-82v^o: *Imperatoris Antonini Augusti Itineraria provinciarum et maritimum*. In the year

1613, Luis Alfonso de Carvallo, a jesuit author, assures that the R.II.18 was still in Oviedo's Cathedral Library. In the year 1630, Juan de Fonseca y Figueroa, Sevilla's schoolmaster, spoliates the manuscript of the Oviedo's Cathedral Library by order of Gaspar de Guzmán, Count-Duke of Olivares. Finally, in the year 1654, Gaspar de Haro y Guzmán, Heliche's Marquis, gives the manuscript as donation to the Escorial's Royal Library. In this place, under catalogue number R.II.18, is zealously guarded at the present time by José Luis del Valle Merino, the Director. See also about it our recent article titled «Un afamado códice otrora perteneciente a la librería de la catedral de Oviedo», published in the review *Boletín de la Asociación Asturiana de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalistas y Museólogos*, 2/2 (2003), pages 25-28.

KEYWORDS: Ambrosio de Morales, Oviedo's Cathedral Library, *Codex miscellaneus ovetensis*, Count-Duke of Olivares, Escorial's Royal Library, Felipe II.

INTRODUCCIÓN

Bajo cota o signatura R.II.18 se encuentra actualmente depositado en la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial un vetustísimo y enigmático códice tradicionalmente conocido como *Codex miscellaneus ovetensis* o, mejor aún, *Códice ovetense*.¹ Se trata de un volumen facticio de noventa y cinco folios en el que podemos distinguir hasta cinco fragmentos de manuscritos distintos ensamblados entre sí, en virtud de un complejo proceso de refacción que puede resumirse brevemente de la manera que sigue. El núcleo, escrito en letra uncial y datable en el siglo VII, lo componen dos sectores (A y B) de naturaleza diversa: uno, integrado por el tratado isidoriano *De natura rerum* (A); otro, por diversas obras geográficas (B). Durante el siglo VIII dicho núcleo dual sufre la progresiva pérdida de numerosos folios, sustituidos por otros ya escritos procedentes de, al menos, tres códices distintos. Tras ser borrada —imperfectamente— su escritura primigenia, tales folios son, una vez cosidos al cuerpo principal,

nuevamente cubiertos de escritura. Obtenemos así los sectores C (ff. 1-8, 25-34, 59, 66, 83-91 y 95), D (f. 92) y E (ff. 93-94), que contienen respectivamente en su escritura subyacente fragmentos del *Octateuco* en uncial del siglo VII, un texto (¿cristiano?) aún no identificado en uncial del siglo VI y, junto a un texto desconocido, fragmentos del tratado *De bono patientiae* de san Cipriano de Cartago en uncial de los siglos VI o VII.

Hallado en el año 1572 por Ambrosio de Morales en la librería capitular de Oviedo, durante el viaje que el monarca hispano Felipe II le encomendó para que, recorriendo el norte peninsular, buscara libros antiguos y reliquias destinadas a la biblioteca escorialense, el *Códice ovetense* es hoy una obra única, de extraordinario interés histórico, codicológico, paleográfico, literario y biblioteconómico, por lo que se impone la necesidad de contar con un estudio y edición minucioso y exhaustivo del mismo.

El *Códice ovetense* tiene un carácter excepcional, y ello por múltiples razones entre las que podemos destacar las siguientes:

- Primera: porque es el único de los códices escritos en época visigoda que aún se conserva en la península.
- Segunda: porque, dada su larga vida codicológica (siglos VII al IX), presenta cuatro tipos de escritura diferentes —uncial, capital rústica, visigótica minúscula y visigótica cursiva—, por lo que puede

¹ El presente artículo constituye una pequeña parte —en concreto, la que recoge las variadas informaciones referentes al escorialense R.II.18 durante las centurias decimosexta y decimoséptima— de los prolegómenos de nuestra tesis doctoral, en cuya elaboración nos encontramos actualmente trabajando —bajo la dirección del Prof. Dr. Francisco Javier Fernández Conde, catedrático de historia medieval de la Universidad de Oviedo— gracias a una beca predoctoral vinculada al proyecto financiado por el Ministerio de Educación y Tecnología titulado «La transición al feudalismo en el espacio galaico-astur-leonés: la reorganización del poblamiento y las estructuras de poder» (PB97-1327-C03-02).

ser considerado como un perfecto paradigma del fenómeno denominado *multigrafismo relativo*. De ahí su interés paleográfico, ya que permite una mejor comprensión y profundización en el estudio de la evolución de las distintas variedades gráficas en la Alta Edad Media peninsular.

- Tercera: porque en el folio 95 nos ofrece un documento de extraordinario interés biblioteconómico y, por extensión, histórico: el famoso *Inventarium librorum*, fechado en la era DCCCXX (esto es, el año 882). Es este inventario de libros el primero conservado como tal en la península ibérica. Para que volvamos a encontrar otro documento similar en la Alta Edad Media hispana habrá que esperar ciento sesenta y cuatro años (al catálogo ripollense redactado a la muerte del abad obispo Oliva) o, incluso, mucho después (casos de Oña, Silos y Burgo de Osma).
- Cuarta: porque presenta una gran riqueza y heterogeneidad de contenidos, entre los que destaca, junto al tratado isidoriano *De natura rerum*, la documentación geográfica (*Breviario* de Rufo Festo, las dos partes del *Itinerario* de Antonino o la *Cosmografía* de Julio Honorio), además de piezas y extractos de distintos autores. Es, así pues, un testimonio fundamental en el estudio de la transmisión de la cultura escrita antigua y altomedieval y en la configuración del panorama literario peninsular durante los siglos VII al IX.
- Quinta: porque la presencia en el *Códice ovetense* de la recensión B de la *Cosmografía* de Julio Honorio nos permite replantear la hipótesis de que el autor de la *Crónica albeldense* (inserta en el ciclo de las *Crónicas asturianas*) habría manejado, en la redacción de su texto, nuestro códice.
- Sexta: porque es uno de los más importantes ejemplos de palimpsestación conservados, y un análisis detallado del mismo arrojaría luz, de seguro, acerca de dicho fenómeno.
- Séptima: porque la presencia en él de los más viejos numerales arábigos y el más viejo cero de Occidente lo convierte en fuente insoslayable para una mejor comprensión del trasvase de los procedimientos de cálculo desde Oriente.

Así delimitadas tales razones —además de otras muchas que no abordaremos en este lugar—, ofrecemos a continuación las primeras noticias acerca del *Códice ovetense* con que contamos.²

AMBROSIO DE MORALES Y EL VIAGE SANTO

Durante el mes de marzo del año 1572 el historiador cordobés y cronista regio Ambrosio de Morales toma la determinación de realizar, a finales de mayo siguiente, una romería a Compostela para visitar el sepulcro del apóstol Santiago. En ese intervalo de tiempo el monarca hispano Felipe II recibe la *Relación de las reliquias y libros pertenecientes a la santa iglesia catedral de Oviedo*, que había solicitado a sus dignatarios.³

Buscando la docta opinión del erudito, Felipe II reenvía dicha relación a Morales —a la sazón catedrático de retórica y humanidad en Alcalá de Henares—, para que se pronuncie sobre su alcance y contenido. Así lo hizo este último, mediante un sucinto informe o *Parecer* que, manuscrito, permaneció inédito largo tiempo hasta su publicación en las postrimerías del siglo XVIII.⁴

² Una panorámica extensa sobre la valoración y vicisitudes de tan famoso testigo en los también siglos XVIII, XIX y XX puede verse en Pereira Mira: *El Codex miscellaneus ovetensis (Ms. esc. R.II.18): fuentes y bibliografía. Estado de la cuestión* (trabajo de investigación inédito leído con fecha 30 de junio del año 2000 en el Departamento de Historia de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo). Queremos dejar constancia aquí de nuestro más sincero agradecimiento a los PP. Agustinos D. José Luis del Valle Merino y D. Teodoro Alonso Turienzo —director y bibliotecario, respectivamente de la rica Librería Laurentina— y a D. Agustín Hevia Ballina —director del Archivo Histórico Diocesano de Oviedo— por permitirnos la consulta de los ricos fondos manuscritos e impresos de las colecciones por ellos custodiadas, así como por proporcionarnos su inestimable colaboración. A D. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, director del Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, que amablemente acoge nuestras estancias escorialenses y al que profesamos un gran afecto. Y muy especialmente a D. Manuel Cecilio Díaz y Díaz, catedrático emérito de filología latina de la Universidad de Santiago de Compostela, por el inestimable magisterio de sus escritos.

³ A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 13, f. 448r.: cabildo del último día del mes de marzo (sic) de 1572: «Comisión para lo de las reliquias y libros»; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 13, f. 450r.: cabildo del 16 de abril de 1572: «carta de su magestad sobre las Reliquias». Véase también A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 13, f. 451v.: cabildo del 28 de abril de 1572. En tales noticias se constata cómo el capítulo ovetense encarga a cinco de sus miembros el fiel cumplimiento de la petición del monarca, pese al temor explícitamente manifestado de verse despojado de algunas de sus más venerandas reliquias.

⁴ Morales (1793: 93-103).

Aprovechando el proyectado viaje de Morales a Compostela, Felipe II le encargó recorrer gran parte de los antiguos reinos de León y Galicia y del Principado de Asturias para informarle de las reliquias, sepulcros reales y libros antiguos que por aquellas tierras encontrare, así como de sus vicisitudes y estado de conservación.

De muy fructífera podemos calificar la estancia —de junio de 1572 a febrero de 1573— del sabio cordobés en el noroeste peninsular, dado el intenso acopio de material resultante. Con todo, la edición de este —el muy famoso *Viage santo*— solo fue posible casi dos centurias más tarde, merced a los esfuerzos del docto agustino burgalense Enrique Flórez.⁵ He aquí la argumentación filipina —contenida en la cédula real de comisión que autorizaba dicho encargo— respecto a las riquezas librarias y su necesidad de control y protección:

y teniendo asimismo relacion que en algunas de dichas Iglesias, y Monasterios, y otras partes habia libros antiguos de diversas profesiones y lenguas, escritos de mano, è impresos; raros y exquisitos, que eran y podian ser de mucha autoridad y utilidad, en que no habia habido el recaudo y guarda que convenia; escribimos à algunos de los Prelados y Cabildos de estos nuestros Reynos, que nos enviasen particular relacion de todo lo que en sus Iglesias, y Monasterios habia.⁶

Uno de esos raros y exquisitos libros antiguos lo halló Morales durante su visita a la biblioteca capitular ovetense: el hoy escurialense R.II.18, vagamente mencionado en el *Parecer* y, sin embargo, objeto de una detallada noticia en el *Viage santo*.

Del *Parecer* hemos de hacer hincapié en un aspecto fundamental: la parcial mutilación de su contenido, ya fuera debida a su editor, el bibliotecario segundo de la Laurentina, fray Francisco Valerio Cifuentes, ya fuera debida a su impresor, don Benito Cano. Uno u otro omitieron buena parte del mismo, que de reflexión crítica sobre las reliquias y libros de la catedral de Oviedo pasó

⁵ Morales (1765). La crónica autógrafa de este celeberrimo libro de viajes se halla contenida en el ms. esc. &.III.9.

⁶ Morales (1765: 2).

a serlo única y exclusivamente de las reliquias, pues de los libros nada se nos dice más allá de su mera enumeración: se trata de un breve listado integrado por quince códices visigóticos, entre los que no figura nuestro hoy R.II.18.⁷ Sin embargo, y frente a esta incompleta edición, podemos recurrir al manuscrito original autógrafa que, con cota &. II. 15 se conserva en la biblioteca de El Escorial.⁸ En él podemos leer la siguiente valoración de Morales sobre el hoy R.II.18, aquí referido en relación a su núcleo, el *De natura rerum* isidoriano:

Los libros de mano que se refieren en la relación parece son excelentes, aunque esto no se puede bien juzgar sino uiendolos con cuydado. Los de san Isidoro *de natura rerum*, y *Liber sententiarum ejusdem*, sin uerlos se pueden tener por excelentes, pues no se hallan en otra parte [...].⁹

Consumado bibliófilo, Morales acertó plenamente al intuir la excelencia de nuestro códice, que aún no había visto y que juzgaba de oídas a partir de la relación catedralicia. Solo cuando visite el archivo y librería del capítulo ovetense podrá comprobar, con creces, lo acertado de su juicio.

En el *Viage santo* las referencias de carácter librario alusivas a los casi noventa centros

—catedrales, iglesias, monasterios— que visita Morales aluden a una cuadruple situación. En la mayoría de las ocasiones se refiere la inexistencia de libro algu-

⁷ Ya intuyó el más que posible extravío del parecer sobre los libros el propio Gregorio de Andrés (1974: 12-13). Este insigne estudioso sigue la edición mutilada ofrecida por los editores del siglo XVIII, lo que le lleva a hacer apreciaciones como esta: «Lo extraño de esta información del bibliotecario ovetense es que señale tan solo quince códices visigóticos, omitiendo doce más que describe Morales en su *Viaje*. Tal vez habría que atribuirlo a ignorancia o negligencia; o quizá tratara de salvar un grupo de ellos, como las obras de San Isidoro o el Libro de los testamentos, si el rey solicitara su donación». No alcanzamos a comprender cómo Andrés pudo desconocer u omitir la referencia manuscrita a la que hacemos mención en la nota siguiente.

⁸ En sus folios 212r.-217v. incluye «El parecer que ha embiado Ambrosio de Morales de las reliquias y libros de [la catedral de] Oviedo», del que nos interesa primordialmente el apéndice sobre los libros que aparece en el f. 216r. Sobre la descripción física y enumeración de los contenidos del manuscrito puede consultarse con provecho Miguélez (1917: 159-170 [164]) y Zarco Cuevas (1924: 271-274 [272]). Más recientemente, y en relación a la mencionada nota sobre los códices, véase la descripción y notas a pie de página ofrecidas por Campos y Fernández de Sevilla (1999: 93).

⁹ ms. esc. &. II.15, f. 216r.

no en tales centros. Otras veces, como en los casos de Sahagún, Sandoval o Carracedo, se lamenta amargamente del esplendor perdido. Salva, puntualmente, los fondos de San Benito de Valladolid, Astorga y algún otro. Pero, sobre todo, incide en la extraordinaria riqueza de los fondos pertenecientes a la catedral de Oviedo, a los que dedica casi seis páginas para ofrecernos su inventario y descripción.¹⁰

Tales fondos son divididos en dos categorías: libros de «letra gótica» y libros de «letra común». Evidentemente, son los primeros los que requieren toda nuestra atención: nos ofrece una exhaustiva nómina integrada por veinticuatro títulos —uno de ellos, en dos volúmenes— y de los que tres, al menos —cuatro, si tenemos en cuenta las hojas que, procedentes de una biblia, servían de guardas a un ejemplar de las *Sentencias* de san Isidoro— se trajeron, en su opinión, de Toledo a raíz del desmantelamiento del Estado visigodo.

En el famosísimo y tantas veces repetido pasaje que a continuación ofrecemos se recoge la idea de la ya casi proverbial riqueza en libros antiguos de la biblioteca capitular ovetense:

EN la Librería de la Iglesia de Oviedo hay mas libros Gothicos que en todo junto lo demas del Reyno de Leon, Galicia, y Asturias, y puedolo decir con la seguridad de haberlo visto todo [...].¹¹

Uno de esos veinticuatro códices de «letra gótica» de la catedral de Oviedo, el tercero en orden de mención, y sobre el que más abunda en su comentario, es el hoy escurialense R.II.18, para el que Morales no acuña denominación o etiqueta específica alguna. Alude pues

¹⁰ A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 13, ff. 469v.-470r.: cabildo de 9 de junio de 1572: «coronista de su majestad»; véase también A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 13, f. 475r.: cabildo de 30 de julio de 1572: «uisita coronista». El miedo a posibles requisas de algunas de sus reliquias o libros lleva al cabildo a prever multas pecuniarias —hasta tres meses de «desquento»— para todo aquel que hablase con Morales sin haber sido designado para ello. En efecto, solo el prior y el canónigo Diego Sánchez, asistidos por los correspondientes llaveros, pueden mostrar al enviado filipino los ricos tesoros capitulares.

¹¹ Morales (1765: 93). Un intento por establecer la identificación y vicisitudes posteriores de todos y cada uno de los ejemplares de la librería gótica ovetense en Andrés (1974: 19-29).

al mismo simplemente como «un libro», cuyo núcleo o cuerpo principal lo constituye el tratado isidoriano *De natura rerum ad Sisebutum*, al que acompañarían el *Breviario* de Rufo Festo y el *Itinerario* de Antonino, además de «otras cosillas pocas». No debió aquí Morales profundizar en exceso en la lectura de estas, pues ni son cosillas ni, muchísimo menos, pocas.¹² Sirva de puntual ejemplo la omisión de la *Nómina de sedes hispanas* que acoge nuestro códice en su folio 65 verso, de gran importancia para una mejor comprensión de la distribución episcopal peninsular, como posteriormente se ha puesto de manifiesto.¹³

Por lo que se refiere al establecimiento del lugar de origen del códice, Morales cree plausible su procedencia toledana, basándose para probar su hipótesis en argumentos de orden fundamentalmente gráfico («por la semejanza de la letra y lo demás»). Distingue así Morales dos tipos de letra:¹⁴ la «Gothica» («ò Mozarave») y la «mayuscula». Aquella se identifica en la nomenclatura actual con la escritura visigótica o visigótico-mozárabe, que puede escindirse, en atención al mayor o menor cuidado en su trazado, en dos subtipos: la redonda (también llamada, ambigüamente, minúscula) y la cursiva. De estos dos subtipos es probablemente el primero al que Morales pretendió definir como letra «Gothica ò Mozarave». El otro tipo de letra, designado genéricamente como «mayuscula», puede referirse o bien a la capital rústica (efectivamente mayúscula), o bien a la uncial (con caracteres mayúsculos, pero también minúsculos, es decir, mixta), o bien —y esto nos parece más difícil, si no imposible— a la casi anecdótica presencia de algunas palabras en visigótica mayúscula contenidas en sus folios 67r. y 89v. De estas tres opciones nos de-

¹² Una descripción de los diversos contenidos del R.II.18, elaborada a partir de las noticias ofrecidas en su día por Wilhelm von Hartel, Gustav Loewe y Guillermo Antolín, puede verse en Díaz y Díaz (1983: 19-22).

¹³ Vázquez de Parga (1943: 13-22 esencialmente).

¹⁴ En el R.II.18 coexisten hasta cuatro variedades de escritura diferentes: capital rústica, uncial, visigótica redonda y visigótica cursiva. Y ello sin olvidarnos de la presencia de algunas palabras en mayúscula visigótica en los ff. 67r. y 89v., a las que E. A. Lowe añade la existencia de letras en semiuncial en remate de línea de ciertos folios. Ello le ha valido su definición como un «excelente ejemplo del fenómeno denominado multigrafismo relativo», en Riesco Terrero, Ruiz, Domínguez y Sánchez (1995: 135).

cantamos —en atención a su extensión e importancia dentro del códice— por la segunda.¹⁵

Por otra parte, tras realizar una referencia implícita a la refacción del códice (pese a lo cual no plantea hipótesis explicativa alguna, ni profundiza sobre la misma), transcribe —con harta deficiencia, eso sí— el muy famoso inventario de libros que se encontraba, según sus propias palabras, en «una hoja blanca del cabo»; no sabemos, pues, si existía ya por entonces la actual foliación del mismo.

En el citado inventario se ofrece una nómina integrada por cuarenta y un títulos, que Morales enumera y que cree pertenecerían a la catedral de Oviedo, cuando se redactó en el año 882. En su identificación cree ver diez de tales títulos —uno de los cuales sería el propio R.II.18— durante su visita.¹⁶ De los otros treinta y uno simplemente dice que «todos faltan», sin indicación alguna sobre su posible paradero.

Desde el punto de vista paleográfico, yerra Morales en la transcripción de varias grafías y, en otras ocasiones —numerosas en exceso— omite totalmente palabras enteras, tal y como ocurre, respecto al encabezamiento «liber/libros» que precede, casi siempre, a los títulos del inventario. Las omisiones se extienden al número de cuerpos o volúmenes que integran la práctica totalidad de los textos que, bajo el subepígrafe *Opusculi poetarum*, dan cierre a aquel. Por otra parte, llaman negativamente la atención dos cuestiones. Por un lado, su equivocada interpretación de la era en la que el inventario fue redactado: DCCCCXC, cuando en realidad debería transcribir DCCCCXX, como acertadamente hizo

¹⁵ Con todo, y si seguimos la terminología utilizada por Muñoz y Rivero (1880: 68) para denominar la escritura contenida en ciertos folios del *Códice ovetense*, con esa «mayúscula» Morales podía haberse referido tanto a la capital rústica como a la uncial.

¹⁶ Menéndez Pidal (1954: 198, n. 1) y Díaz y Díaz (1983: 45, n. 84) tendrán buen cuidado de incidir en un hecho sintomático, a saber: la no correspondencia entre las señales trazadas por Morales en su autógrafa del *Viage santo* con vistas a individualizar los ejemplares de la librería capitular ovetense conservados en su época frente a la gran mayoría de los que se perdieron, por un lado, y la gran llave o corchete que fue elegida por Flórez como indicador de los volúmenes salvos en la conocida edición que realizó de la crónica viajera y bibliófila de Morales en la decimotercera centuria, por otro. Al no existir una escrupulosa coincidencia entre ambos, difiere la información editada con respecto a los datos que nos ofrece la lectura directa y personal de dicho autógrafa.

notar su editor, el padre Flórez, y, antes que él, algún atento lector sobre el propio manuscrito autógrafa de Morales.¹⁷ Por otro, las innumerables e inexplicables alteraciones en el orden auténtico de los títulos que lo integran.¹⁸

Pese a estas imprecisiones, no podemos menos de reconocer la extraordinaria erudición de Morales y la enorme importancia e interés de la noticia contenida en el *Viage santo* en relación al hoy escurialense R.II.18, pues no en vano sobre ella se edifican todas las alusiones posteriores.

Años después tendrá Morales nuevamente ocasión de aludir a nuestro códice en algunas de sus aportaciones, fundamentalmente aquellas referidas a su continuación de la ambiciosa *Crónica general de España* proyectada por el historiador zamorano Florián de Ocampo y de la que, con este, solo vieron la luz cinco de los ochenta tomos que, pretendidamente, habían de integrarla.

Dichas aportaciones son dos. La primera, de 1577, es harto breve y dice así:

Escriuio mas san Isidoro otro libro al rey Sisebuto de la naturaleza de las cosas, y otro de las diferencias, que ya se han hallado, y yo los he visto en la librería de Oviedo y en otras.¹⁹

¹⁷ Esta errónea interpretación reaparece en Morales (1586: f. 235v.). Cf. Eguren (1859: 89), para quien tal error —subsano a pie de página— no se debió a Morales, sino a los impresores de su *Viage*, que transcribieron mal sus notas. Véase también Antolín (1918: 66). Ya Risco (1793: sin paginar) señalaba las deficientes interpretaciones de Morales en lo tocante al desarrollo de las datas documentales y librerías, como ocurre, por ejemplo, con su incompreensión del *episemon* o cruz aspada. Dice así el continuador de la *España sagrada*: «Ambrosio de Morales [...] por no haber entendido el valor de la X. con el rasguillo que usaban los antiguos para significar cuarenta, tomó la Era por año de Christo mas veces de lo que convenia». Incluso el propio Eguren (1859: 72), rectifica la errónea interpretación de Morales para con la data del *Códice emilianense*. Cf. Díaz y Díaz (1995: 32, n. 57), quien, pese a aceptar explícitamente el «sumo descuido» mostrado por el cronista filipino con todo aquello que no atañese a cuestiones de carácter historiográfico —por las que siempre mostró una especial veneración—, incide en el interés de Morales por la casuística y problemática cronológicas.

¹⁸ Si comparamos la transcripción ofrecida por Morales con el original o, inclusive, con alguna de sus más acertadas ediciones, caso de Gil (1973: 707-708), observaremos lo siguiente: los títulos (1) al (10) han sido trasladados en el orden correcto, pero los seis siguientes están descolocados. A continuación, dos transcritos correlativamente, una omisión (núm. 19), uno transcrito correlativamente y, de nuevo, dos descolocados. Finalmente, entre los títulos (23-25) y (30-42) hallamos otros cuatro (26-29) erróneamente ordenados.

¹⁹ Morales (1577: f. 126v.).

Destaca, pese al laconismo de la cita, la constatación del giro en la óptica de Morales respecto al códice: si en el *Parecer* lo juzgó excelente y casi único, aquí —ese «y en otras» parece desvelarlo— lo juzga sin la pasada euforia.

La segunda de las aportaciones está fechada en el año 1586 y, en líneas generales, reitera buena parte de lo referido en el *Viage santo*: la riqueza en libros antiguos de la Catedral ovetense, entre los que brilla especialmente

un libro de pergamino y letra Gotica maiuscula antiquissima, donde estan algunas obras de santo Isidoro y otras cosas.²⁰

Con esa «letra Gotica maiuscula», denominada simplemente *maiuscula* en el *Viage santo*, Morales debió referirse a la escritura uncial. A continuación alude al inventario de libros presente en el folio final del códice, del que transcribe su encabezamiento, persistiendo en el erróneo traslado de su fecha: «inventario que se hizo el año de nuestro Redemptor nouecientos y cinquenta y dos», en lugar del correcto, 882. A diferencia de lo que hiciera en 1572, cifra —ahora correctamente— en cuarenta y dos los títulos que integran aquel, intuyendo incluso la presencia de otros tres —que, desgraciadamente, «no se pueden leer»— en el mismo (se trata, en realidad, de notas de préstamo o bien de número de cuerpos de algún asiento bibliográfico). Y, en su intento de identificación, lamenta la pérdida de la gran mayoría de aquellos, motivo por el cual —nos dice— no reproduce el inventario:

Y algunos de los libros del inventario se veen toda via en aquella libreria, faltando la mayor parte, que haze grandissima lastima, por uer perdidos tantos originales antiguos escritos todos de mas de seyscientos años atras.

Y no pondre aqui aquel indice, porque no haga mayor lastima ver perdidos algunos libros excelentes, que agora ya no tenemos.²¹

El índice —o *Inuentarium librorum*— será sin embargo transcrito y comentado en numerosísimas ocasiones, como tendremos oportunidad de comprobar.

GÓMEZ PÉREZ GRIAL Y LA *REGIA MATRITENSIS*

El 8 de octubre del año 1571 el poeta y humanista toledano Alvar Gómez de Castro escribe una carta o memorial al monarca hispano Felipe II en la que le sugiere la necesidad de contar con una edición crítica rigurosa de todas y cada una de las obras emanadas de la pluma de san Isidoro de Sevilla.²² Arguye para ello dos razones. La primera, la creciente pérdida de sus ya de por sí escasos libros impresos, en contraposición a la extraordinaria riqueza en manuscritos isidorianos antiguos —todavía no exhumados— repartidos por buena parte de la geografía peninsular, pero, fundamentalmente, por los monasterios benedictinos y cistercienses de Asturias y Castilla la Vieja. La segunda, la necesidad de honrar al santo sevillano: la publicación de sus obras completas permitiría dar un nuevo impulso a una devoción, la suya, que no vivía sus mejores momentos. La misiva concluye con el ofrecimiento del propio Alvar Gómez de dar noticia de algunos de esos manuscritos antiguos, empresa esta para la que, en su opinión, también se debería consultar a los obispos de Segovia y Plasencia, Diego de Covarrubias y Pedro Ponce de León, y al mismo prior escurialense, el monje jerónimo fray Hernando de Ciudad Real, todos ellos afamados conocedores de la producción isidoriana.

Pronto convirtió Felipe II esta sugerencia en un vasto y ambicioso proyecto, al frente del cual situó, en tareas de supervisión y, a la postre, edición, a Juan Gómez Pérez Grial, canónigo de Calahorra. Bajo su atenta coordinación, prestaron su colaboración en la empresa algunos de los más prestigiosos humanistas que, por aquel entonces, se hallaban en España, caso de Pedro Chacón, Juan de Mariana, Antonio Agustín, Pedro Pantino, Rolando Wicelio, García

²⁰ Morales (1586: f. 235v.).

²¹ Morales (1586: ff. 235v.-236r.).

²² Reproducida por Antolín (1923: 69-71).

de Loaisa, Antonio de Covarrubias, Juan Bautista Perezio, Pedro Fontidonio, Cipriano Suárez, además del promotor de la idea, el ya señalado Alvar Gómez de Castro.

Fueron numerosos los monasterios, catedrales e iglesias que, una vez recibida la pertinente notificación regia, hubieron de ceder sus ricos y antiquísimos manuscritos isidorianos, bajo la promesa filipina de una pronta devolución. Llegaron así al Escorial múltiples códices de variadas procedencias: el archivo de Simancas, las catedrales de Palencia, León, Salamanca, Osma..., el monasterio jerónimo de Guadalupe y un larguísimo etcétera.²³

Uno de los centros eclesiásticos momentáneamente privado de algunas de sus más valiosas joyas librarias fue la catedral de Oviedo, poseedora de cuatro códices —tres visigóticos y uno posterior— que recogían obras del santo sevillano: dos ejemplares del *Liber de sententiis*, unas *Etimologías* y, por lo que a nosotros toca, el *De natura rerum*, núcleo del actual escurialense R.II.18.²⁴

En el año 1599, tras algo más de dos décadas de minucioso trabajo y un año después del fallecimiento de Felipe II, Grial editaba los dos volúmenes de las *Opera omnia* del glorioso san Isidoro.²⁵ En las páginas 63 a 91 del tomo primero de esta edición —también conocida como *Regia matritensis*— se incluye el *De natura rerum*, en relación al cual escribe Grial esta sucinta nota:

²³ A la masiva utilización de manuscritos isidorianos pertenecientes a colecciones hispanas, cabe añadir aquellos otros que, en menor número, fueron adquiridos por compra en tierras francesas e italianas merced a las gestiones de los embajadores filipinos.

²⁴ Andrés (1974: 14; y 1975: 607-621) precisa la cronología manejada: el 18 de marzo de 1572 Felipe II aprueba el proyecto de Alvar Gómez de Castro; poco después, en data no explicitada, se envían cartas a los distintos cabildos; la misiva del obispo de Oviedo, Gonzalo de Solórzano, es recibida en Madrid hacia el 5 de mayo de ese mismo año. En ella el prelado ovetense consigna un listado detallado, pese a no ser totalmente completo, de gran parte de los mejores manuscritos de la librería capitular, que divide en dos categorías: góticos (15) y modernos (16). Entre los primeros, con el número 7, se menciona un «Liber de natura rerum divi Isidori Hispalensis directus ad Sisebutum regem», que sin ningún género de dudas debemos identificar con el actual escurialense R.II.18. Esta misiva, hallada por Andrés en los fondos del Instituto de Valencia de Don Juan (caja 137, envío 95, n. 38), es editada íntegramente, y por vez primera, en pp. 610-611, n. 15.

²⁵ Gómez Pérez Grial (1599). Esta obra fue reeditada, corregida y aumentada por Ulloa (1778).

Librum de natura rerum scholiis bene longis ab eo cui fuerat commissus auctum offendimus. Quare quia emendationi parum seruibant, placuit iis qui haec regis iussu curabant, illis procul reiectis, librum ex 4 mss. codicibus, inter quos erat ex Ouetensi ecclesia Longobardicus peruetustus, per nos reformari, notasque quae ex usu essent, affligi [...].²⁶

Según se desprende de este texto, Grial habría utilizado cuatro testigos en la fijación de la redacción definitiva y de sus variantes, pero teniendo siempre en cuenta como base el precedente de la catedral de Oviedo: el actual escurialense R.II.18. De ser cierta esta aseveración, nos hallaríamos ante la incorporación de este último al conjunto de manuscritos que, hasta entonces, venían siendo utilizados en la edición de tan importante tratado.²⁷ No en vano, las dos impresiones preexistentes no lo habían incluido en su aparato crítico: ni la de Günther Zainer de Reutlingen (Augsburg, 1472) ni la de Margerin de la Bigne (París, 1580).

El empleo de los calificativos *Longobardicus*²⁸ y *peruetustus* supone una explícita referencia a los caracteres gráficos y gran antigüedad del códice. Curiosamente en el R.II.18 sí aparecían, ausentes en otros muchos manuscritos isidorianos, los conocidos como *versus de ventis*, a los que Grial pretendió restar importancia al referirlos en una nota al pie de página, criticando su inelegancia, en modo alguno vinculable —según él— a la docta pluma de san Isidoro. Dice así:

Versus, qui de his ventis in excussis libris corruptissimi feruntur, à manusc. absunt, in Ovetensi Gotth. separati ab hoc opere leguntur prope integri, quos, quia non prorsus inelegantes, et antiquiores Isidoro visi sunt, proponendos putavimus: sunt autem hi [a continuación edita los *versus*].²⁹

²⁶ Ulloa (1778: «Praefatio ad lectorem»).

²⁷ Cf. Díaz y Díaz (1983: 17, n. 1), para quien Grial cita el manuscrito ovetense, pero no lo maneja en su edición.

²⁸ Idéntica denominación se halla en la apreciación de Pérez Bayer sobre el R.II.18 contenida en Antonio (1788: 335, n. 1).

²⁹ Gómez Pérez Grial (1599).

Como anteriormente señalábamos, Felipe II se había comprometido a que todos los manuscritos isidorianos cedidos para su proyecto fueran, una vez concluido este, oportunamente devueltos a sus lugares de origen. Sin embargo, su fallecimiento y, sobre todo, el del secretario real y cronista de Indias Juan López de Velasco, acaecidos ambos en el año 1598, truncaron sus deseos. Y es que, como señala Grial, con la muerte de López de Velasco, gestor de las solicitudes y depositario de los códices, se perdió la documentación sobre los mismos.³⁰ Así, aquellos que no fueron reclamados ingresaron directamente en los fondos de la Biblioteca Laurentina. Y lo hicieron en elevado número, ya que, a los quince que aún se conservan en El Escorial (los actuales mss. b. III. 4; b. III. 14; b. IV. 17; ç. IV. 23; e. IV. 13; e. IV. 14; e. IV. 18; f. IV. 8; f. IV. 9; P. III. 10; P. III. 17; Q. III. 20; R. II. 9; T. II. 24 y T. II. 25) habría que añadir muchos otros probablemente desaparecidos tras el incendio del 7 de junio de 1671.³¹

Por circunstancias que aún desconocemos, el manuscrito ovetense *De natura rerum* no ingresó en este momento en la rica librería escurialense —lo hará, como veremos, en el año 1654—, sino que regresó a la catedral de Oviedo, donde permaneció hasta su extracción por uno de los enviados del conde duque de Olivares.

EL MANUSCRITO AUTÓGRAFO DE ZURITA

Integrado momentáneamente nuestro códice en los fondos de la Biblioteca Laurentina para su utilización en la edición crítica de las obras de san Isidoro de Sevilla dirigida por Gómez Pérez Grial, fue consultado por Jerónimo de Zurita, quien se refiere a él como «codice regio». Examinando atentamente sus ricos y diversos contenidos, el historiador aragonés fija su atención en el texto que albergan sus folios 44r.-47r. y 67r.-82v.: el célebre *Itinerario* de Antonino Augusto. Así se expresa Zurita en relación al mismo:

³⁰ «Cuius obitu, neque de manuscritorum exemplarium numero, neque de iis, a quibus missa fuissent satis nobis constare potuit» (Gómez Pérez Grial, 1599: «Praefatio ad lectorem»).

³¹ Antolín (1923: 71-73).

ANTONINI AVG. ITINERARIVM:]
 Vetustissimus Codex bibliothecae Philippi II.
 Regis Catholici maritimas stationes Itinerario
 praetulit terrestri: et in ea parte ita legitur:
 IMPERATORIS ANTONINI AG. ITINER-
 ARIVM MARITIMVM. In Itinerarii vero hoc
 meo exemplari nullum Antonini nomen exstat:
 neque titulus libelli: sed freti Gaditani, Maureta-
 niae, Africae et Hispaniae nomina descripta appa-
 rent. Postea vero quae sequuntur COLVMNAE
 HERCVLIS, et reliqua, ex vetustissimo codice
 bibli. Regiae transcripsimus.³²

Del códice refiere Zurita solamente su lugar de depósito en el momento en que lo consulta —la regia biblioteca filipina— y su más que notoria antigüedad («vetustissimus»). Nada nos dice de sus otros contenidos ni de sus variedades de escritura, entre otros aspectos reseñables. Solo le interesa el texto del *Itinerario* —que no está completo, pues le falta parte de lo relativo a Galia y todo lo concerniente a Hispania y Britania— y las representaciones gráficas que lo ilustran y acompañan: veáse, en este sentido, la esquemática miniatura del *Fretum gaditanum*, anteriormente mencionada.

Fruto de un minucioso análisis, Zurita lo transcribe, enmienda y dota de aparato crítico en un manuscrito autógrafo que, tras diversos avatares —donación a la cartuja del Aula Dei de Zaragoza y expolio por el conde duque de Olivares en el año 1626—, pasó a la biblioteca de la Real Academia de la Historia, donde todavía hoy se halla depositado, bajo cota 9/5632.³³ El manuscrito, que lleva por título *Antonini Augusti itinerarium, cum notis Hier. Suritae*, es un volumen de formato in folio, cuya redacción solo pudo tener lugar con posterioridad al año 1577 —en el mes de febrero el arcediano de Tineo presenta al cabildo catedralicio ovetense la *zedula*

³² Wesselingio (1735: 1).

³³ Gallardo (1889: 1483); Antolín (1923: 277); Andrés (1973: 20). En la edición que estos tres eruditos nos ofrecen del catálogo de la librería de Olivares (v. *infra*) hallamos dos códices que contenían el *Itinerario* de Antonino, el de Zurita —objeto de nuestra atención, con cota Cax. 24, núm.3— y un segundo manuscrito en el que no nos detendremos, con signatura o custodia Cax. 12, n. 4 (actualmente en la Biblioteca Regia de Estocolmo, bajo custodia Holm. Va. 1).

filipina donde se solicitan los códices isidorianos, entre ellos el hoy R.II.18, para ser utilizados en la *Regia matritensis*— y antes de 1580, fecha del fallecimiento del propio Zurita.³⁴

En la fijación del aparato crítico de tan famoso *Itinerario*, Zurita utiliza cuatro manuscritos —Regio, Blandiniano, Longoliano y Neapolitano—, y otorga especial relevancia al primero, del que nos estamos ocupando. Además de los manuscritos citados, Zurita, hombre de vastos saberes, acude a numerosos autores grecolatinos —las más de las veces geógrafos, pero también ocasionalmente literatos— para incrementar el acervo de conocimientos proporcionado por aquellos. Se repiten así constantemente las referencias a pasajes tomados de las obras de Ptolomeo, Eratótenes, Estrabón, Posidonio, Polibio, Plinio, Pomponio Mela, Pausanias, Festo Avieno, Columela, Cicerón, Catulo... y un larguísimo etcétera. Pero, sobre todo, llama la atención un hecho: en varias ocasiones Zurita acude a una fuente de inestimable valor, y que también pudo consultar en nuestro códice por estar presente en sus folios 35r-44r.: el *Breviario* de Rufo Festo.

El fruto de sus trabajos sería publicado en el año 1600 por el filólogo holandés Andreas Schott, de la Compañía de Jesús, y, posteriormente, por el también filólogo padre Wesselingio, entre otros.³⁵ Como el lector avisa-

do tendrá oportunidad de comprobar, en la edición de Schott se practican pequeñas pero importantes modificaciones a las notas de Zurita, cuya pureza original pretenderá restaurar Wesselingio.

LUIS ALFONSO DE CARVALLO Y SUS *ANTIGÜEDADES*

A comienzos de la decimoséptima centuria escasea notablemente todo género de noticias alusivas a los otrora riquísimos fondos pertenecientes a la biblioteca de la catedral de Oviedo. Por ello reviste un especial valor e interés la información proporcionada por el jesuita padre Luis Alfonso de Carvallo en sus *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*. Obra histórica de acentuado talante providencialista, Carvallo finaliza su redacción en el año 1613, y su contenido se divulga de forma manuscrita hasta su edición póstuma, que tuvo lugar en 1695.

La invasión musulmana del año 711, que culminó el proceso de progresivo dismantelamiento del Estado visigodo, propicia un importante flujo de emigración cristiana —procedente sobre todo de los cultos ambientes de la corte toledana— al norte peninsular y, con ello, la llegada a territorio astur de valiosísimas reliquias y códices.³⁶ Entre aquéllas destaca el Arca Santa, la casulla de san Ildefonso, así como los restos del cuerpo de santa Leocadia; entre estos últimos, un grupo de libros de contenido primordialmente bíblico, litúrgico y patrístico (obras de san Isidoro, san Ildefonso o san Julián). Unas y otros, bajo la custodia del infante (sic) Pelayo y el arzobispo Urbano, acompañados por un séquito integrado por laicos y clérigos, hallan refugio seguro en el solar asturiano, concretamente en el Monasterio. En este lugar, de gran simbolismo historicorreligioso para los habitantes de la región, permanecen enterrados durante más de una centuria, hasta que el monarca Alfonso II el Casto ordene su exhumación y posterior traslado a la Cámara Santa de la catedral de Oviedo. Muchos de los libros desaparecerían por dis-

³⁴ A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 15, f. 308r.: cabildo de 6 de febrero del año 1577: «zedula Real sobre libros de obras de Santo Ysidro». Es de señalar aquí un dato de gran enjundia suministrado por Andrés (1975: 621), según el cual, Alvar Gómez había conminado en el año 1576 —no ofrece desgraciadamente la data precisa— a los comisarios filipinos a que demandasen el envío a El Escorial, por parte de los responsables de determinadas catedrales y monasterios, de un total de ocho libros manuscritos con vistas a su incorporación al conjunto de códices que estaban siendo empleados en la *regia matritensis*. Entre los cuales se relaciona, en cuarto lugar, el título siguiente: *De proprietate rerum*, en la librería de Oviedo, manuscrito litteris mayusculis. El primer impulso nos lleva a identificar este volumen en caracteres unciales con el tratado isidoriano *De natura rerum*, núcleo del hoy ms. esc. R.II.18, y ello a pesar de la extraña intitulación referida. Sin embargo, resulta contradictorio el hecho de que, en la misma relación antecitada, aparezca en tercer lugar un *De natura rerum ad Sisebutum vel De Astronomia*, manuscrito en Málaga y en San Lorenzo (El Escorial), en dos partes, mencionado aquí según carta de naturaleza común. Así pues, ¿con qué carta quedarnos? ¿identificar ambos ejemplares, pese al disímil rótulo? ¿o, por el contrario, rechazar tal identidad? En realidad, conocidos los libros isidorianos en grafía visigótica que paraban en la seo de Oviedo por entonces, no podemos por menos que aceptar —si bien con reservas— esta propuesta de avenencia. Cf. González González (inédito: 42-43, 78 y 81).

³⁵ Schott (1600); Wesselingio (1735: 1-533).

³⁶ Carvallo (1695: 95-96). Así de lacónico se muestra Carvallo al mencionar al hoy esc. R.II.18: «otro volumen de San Isidro de naturis rerum, con otras obras de algunos Autores».

tintas circunstancias, y se les pierde la pista con el paso del tiempo; por el contrario, permanecen en la librería capitular, y allí los vio Carvallo en 1613, el *Códice de concilios*, unas hojas de una biblia y el *De natura rerum* isidoriano (nuestro actual R.II.18).³⁷

Siguiendo a Morales, Carvallo acepta el origen toledano de tales códices y afirma su notoria antigüedad, evidenciable desde el punto de vista gráfico:

[...] esto se echa bien de ver, por estar escritos en tal forma de letra Gotica, que cotejada con la que ha mas de seiscientos años se escribía, es sin comparacion mas antigua, y de tan diferentes caractères, que se puede muy bien atribuir à aquellos tiempos de los Godos, como assimismo le ha parecido à Morales, aviendolos visto, segun èl mismo refiere.³⁸

Estos datos permiten afirmar, como más atrás apuntábamos, un hecho indubitable: una vez utilizado para la edición crítica de las obras de san Isidoro, el códice regresa a la catedral de Oviedo y no permanece en la Biblioteca Laurentina —como ocurrió con otros muchos manuscritos—. Por otra parte, y en apoyo a esta tesis, cabe señalar que un atento examen del mismo, revela la inexistencia de elemento alguno escurialense —encuadernación, cota, ex libris— propios de finales del siglo XVI. Más aún, no aparece mencionado en ninguno de los catálogos de códices latinos de aquella elaborados entre las postrimerías del siglo XVI e inicios del siglo XVII.³⁹

³⁷ Carvallo (1695: 96): «los quales aún se hallan». Cabe añadir, entre los libros contemplados por Carvallo en 1613, el volumen que contenía las *Obras* de san Eulogio de Córdoba, «como al presente está guardado en la librería» (Carvallo, 1695: 240). Sobre la fortuna del manuscrito puede verse Andrés (1974: 27-28).

³⁸ Carvallo (1695: 95-96).

³⁹ No aparece mencionado, por ejemplo, en el índice general de códices latinos que, confeccionado a finales del siglo XVI e incrementado con noticias de nuevas adquisiciones a comienzos del siglo XVII, se conserva en el ms. esc. H.I.5. Lo publicó íntegramente Antolín (1923: 330-487). Otro tanto ocurre en el caso del listado que, realizado en los años 1603-1604 por el monje jerónimo Lucas de Alaejos, se halla recogido en el también ms. esc. K.I.15. Véase, a tal respecto, Fernández (1901a: 587-597; 1901b: 109-119, 260-273 y 423-430; 1902a: 124-129 y 308-316; y 1902b: 56-60, 233-237 y 566-579).

EL CONDE DUQUE DE OLIVARES: EXPOLIO LIBRARIO

La muy rica biblioteca catedralicia ovetense, inmersa en una dinámica de decadencia imparable, fue paulatinamente despojada de sus más preciados tesoros bibliográficos: las fuentes de que disponemos nos transmiten, ya con anterioridad a la visita de Morales, la salida de más de quince volúmenes como resultado de las peticiones realizadas por los preladados ovetenses Juan Daza y Diego de Muros, en los años 1500 y 1520 respectivamente, y por el obispo de Ciudad Rodrigo, Pedro Ponce de León, en 1557.⁴⁰ En los dos primeros casos tales volúmenes nunca fueron devueltos; en el tercero, lo hicieron muy tardíamente y de forma parcial.

Pero, sin ningún género de dudas, el último gran menoscabo que hubo de sufrir aquella tuvo lugar en los inicios del segundo cuarto del siglo XVII, y fue obra del poderoso ministro de Felipe IV: don Gaspar de Guzmán, conde duque de Olivares y Sanlúcar. El omnipotente valido, cuya bibliofilia y vasta erudición ponderó en su día Gregorio Marañón, logró sacar de la catedral de Oviedo un total de seis o siete códices antiquísimos, entre los cuales figuraría el nuestro. Y lo hizo, según la autorizada opinión de Gregorio de Andrés, a través de un enviado suyo —*recolector* lo califica—, el maestrescuela de Sevilla Juan de Fonseca y Figueroa, que tanto y tan bien le había servido en misiones anteriores por catedrales, iglesias y colegios universitarios.⁴¹

⁴⁰ Refiere la noticia Risco (1793: 113-114). Sobre el episcopado de uno y otro personajes proporciona buenas informaciones Risco (1795: 79-83 y 89-110, respectivamente). La petición por escrito del envío a Sevilla —para su consulta por los Reyes Católicos— de algunos manuscritos de la librería capitular de Oviedo referentes a la antigua distribución episcopal peninsular, petición efectuada el día 23 de febrero del año 1500, ha sido nuevamente publicada (antes, en Risco, 1795: 81) por Sanz Fuentes (1998: 580-581).

⁴¹ Andrés (1974: 17). Los volúmenes expoliados de la librería capitular ovetense por mandato olivariano, según la numeración (entre paréntesis figura su lugar de depósito y cota actuales) ofrecida por Andrés en el listado incluido en este artículo, son los siguientes: núm. 3 (ms. esc. R.II.18); núm. 14 (ff. 1-187 del ms. esc. a.I.13); núm. 17 (ff. 188-204 del ms. esc. a.I.13); y núm. 22 (¿quizá el ms. esc. I.III.13? [conato de identificación rechazado por Díaz y Díaz, 1983: 119, quien lo considera erróneo en atención al cotejo de los contenidos]). A ellos añade Andrés otros dos códices que, originariamente pertenecientes a la citada librería, pasaron al Colegio Mayor de San Salvador en Salamanca —fundado por el obispo de Oviedo, don Diego de Muros—,

La extracción, de la que no se hicieron eco —sin duda alguna por miedo a posibles represalias— ni los autores coetáneos, ni las actas capitulares de la seo ovetense, debió de tener lugar en torno al año 1630 aproximadamente.⁴² En efecto, hacia 1625 el conde duque de Oliva-

centro del que fueron extraídos igualmente por orden del conde duque. Son los núm. 30 (ms. esc. P.I.7) y núm. 31 (ms. esc. T.II.25). Finalmente, incluida su referencia también en el núm. 31 del mencionado listado, encontramos al hoy ms. esc. T.II.24.

⁴² Para fundar este aserto hemos procedido a realizar un sistemático vaciado del contenido conservado de los tomos de actas capitulares correspondientes al periodo cronológico que oscila entre los años 1572 y 1630, fechas respectivas de la visita de Morales y de la más que probable salida definitiva del códice de la librería de la catedral de Oviedo. Debemos advertir, no obstante, que el silenciamiento del expolio del manuscrito en tan importantes fuentes puede ser originario —esto es, que el cabildo acallara tal circunstancia desde un primer momento—, pero también puede ser posterior. En este último caso quizá haya que tener en cuenta la posible existencia de hojas arrancadas voluntariamente en alguno de tales tomos, que podrían arrojar luz sobre tal cuestión. Con todo, dicho expolio no debió de constituir una empresa de excesiva complejidad, sobre todo si juzgamos en su justa medida nueve o diez noticias que hemos espigado en las actas capitulares en la misma horquilla cronológica (1572-1630): A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 14, f. 65v.: cabildo de 12 de enero de 1575: se dispone ordenar, dotar de rótulo identificativo y encuadernar los libros de la biblioteca capitular; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 14, f. 66v.: cabildo de 14 de enero de 1575: reiteración del cometimiento anterior y disposición de una retribución no especificada por el cumplimiento de la tarea de aderezo; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 14, f. 112v.: cabildo de 27 de mayo de 1575: práctica de diligencias en relación a varios libros hurtados, cuyos títulos y entidad no se especifican; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 14, f. 123v.: cabildo de 18 de junio de 1575: solicitud de gratificación por parte de los encargados de la rotulación de los libros; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 14, f. 182v.: cabildo de 25 de noviembre de 1575: préstamo al licenciado Espinosa de ciertos libros góticos —sin especificar—, con la pertinente cédula; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 15, f. 215v.: cabildo de 27 de marzo de 1576: se encarga al señor prior la recuperación, por cuaresma, de los libros y otros efectos que se hallaren fuera de la iglesia (sic); A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 18: cabildo de 4 de diciembre de 1586: denuncia para con la dejadez en que andan los libros y cometimiento para realizar catálogo; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 18: cabildo de 15 de diciembre de 1586: se establece pena de excomunión para quienes, teniendo libros de la biblioteca capitular, no los devuelvan; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 21, f. 360r.: cabildo de 14 de octubre de 1605: visita a la librería capitular y denuncia de la inexistencia de llave y de persona encargada de su vigilancia, así como de la falta de control de los libros y de los préstamos de los mismos; A. C. O., *Libro de acuerdos capitulares*, n.º 23, f. 497v.: cabildo de 24 de julio de 1630: se encarga un nuevo inventario de la librería, a la mayor brevedad posible. Como podemos observar en estas sucintas menciones, los rasgos más característicos de la biblioteca catedralicia debieron de ser durante un dilatado periodo de tiempo los siguientes: el pésimo estado de conservación de la colección libraria; la ausencia de un catálogo organizado que reflejara el número de volúmenes que la integran, y su mayor o menor entidad; la inexistencia de una persona o personas que vigilasen y custodiasen con el rigor debido tan valioso tesoro bibliográfico, mermado por robos y sustracciones varias, y, finalmente, una política de préstamos librarios que, pese a la existencia de ciertas regulaciones, carecía de un suficiente control, dado que aquellas se incumplían constantemente, siendo las devoluciones tardías o, simplemente, inexistentes. Las medidas tomadas a posteriori para hacer frente a tan graves

res encarga al monje jerónimo escurialense padre Lucas de Alaejos la confección del catálogo de las riquezas librarias que, durante varios años, había ido adquiriendo por diversas vías —a la herencia paterna sucede la compra y la recepción de donativos, pero sobre todo el embargo y otras variadas formas de expolio— para formar su «biblioteca selecta».⁴³

Completado dicho catálogo en 1627, el manuscrito original se perdió, pese a lo cual contamos con tres utilísimas copias datadas en el siglo XVIII: una, de la biblioteca del Palacio Real (ms. 1781); otra, adquirida por el bibliófilo Bartolomé March, y una tercera de la Real Academia de la Historia (sig. 9/5.729 —olim D.119—). Nos interesa fundamentalmente esta última copia —sacada en Madrid por don Manuel Angulo en 1744— para conocer el contenido que alcanza la librería olivariense hasta esa fecha (pues no existe catálogo o inventario alguno de adquisiciones entre 1627 y 1645, año del fallecimiento del conde duque). Reproducen parcialmente su contenido Bartolomé José Gallardo, Guillermo Antolín y el propio Gregorio de Andrés, y en ninguna de las tres se menciona nuestro códice, el actual R.II.18.⁴⁴

De todo ello se deduce que, como mínimo, este paso a poder de Olivares con posterioridad al año 1627. Una

desajustes de funcionamiento, esto es, las sanciones materiales (pecuniarias) y espirituales (excomunión) no debieron de tener demasiada incidencia, a tenor de lo reiterativo de las mismas. Una situación similar es la que vivía la propia librería capitular ovetense a finales del siglo XIV, en la que se constata una «política de préstamos demasiado liberal llevada a cabo por los responsables de la biblioteca, algunas de cuyas secciones estaban casi permanentemente en circulación», como afirma Suárez Beltrán (1986b: 485). Páginas sintéticas pero que revisten un indudable interés a tal respecto nos las ofrece la mentada autora ese mismo año en Suárez Beltrán (1986a: 296-302), magnífica tesis doctoral sobre las estructuras administrativas, culturales e ideológicas de la seo ovetense durante los siglos del Medioevo. En ellas refiere no solo la gran frecuencia de los préstamos, sino, mas aún, la no menor asiduidad de los arriendos de libros, cuya devolución no debía de estar a la orden del día, a tenor de la existencia, como práctica habitual, de la tasación del volumen prestado y de la necesaria satisfacción de su importe en caso de no reposición. En realidad, el descontrol pervivió durante toda la Edad Moderna: de las continuas extracciones, robos, pérdidas y similares desgracias se hicieron eco, con notable pesadumbre, nuestros eruditos. En tal sentido deben entenderse las denuncias del Arcediano de Tineo, Alonso Maraño de Espinosa (recogidas por Nicolás Antonio, se hicieron eco de las mismas Andrés, 1974: 15; y Díaz y Díaz, 1983: 232, n. 237, a finales de la decimosexta centuria, o las del propio Manuel Risco, en las postrimerías del siglo XVIII.

⁴³ Andrés (1972: 131-142; y 1973: 5-73).

⁴⁴ Gallardo (1889: 1479-1527), Antolín (1923: 275-303) y Andrés (1973: 5-73).

vez integrado en tal colección, formó parte de la misma hasta que, transcurridos diez años del fallecimiento del conde duque, ingresara —tras un raudo paso por las manos de Felipe IV— en la regia biblioteca escurialense. Aquí llegó en 1654, en virtud de la donación que don Gaspar de Haro y Guzmán, marqués de Heliche —llamado *De Liche* por sus coetáneos—, hiciera de mil códices —de ellos, unos setecientos latinos— heredados de su padre, don Luis de Haro.⁴⁵ Este, sobrino y heredero político de Olivares, había obtenido de la viuda del poderoso primer ministro, doña Inés de Zúñiga, la cesión de los manuscritos que conformaban su admirada colección.⁴⁶

A su ingreso en la Laurentina, nuestro códice, junto con el resto del donativo de Liche, fue colocado momentáneamente en la parte superior de la biblioteca, con vistas a su ulterior encuadernación. Fue precisamente esta circunstancia la que permitió que lograra salvarse de los devastadores efectos del fuego —que afectó de manera exclusiva a la galería inferior— tras el incendio que asoló la librería de El Escorial el día 7 de junio de 1671. El códice, joya de valor y rareza inestimable, ha permanecido en la Laurentina desde entonces y hasta nuestros días.

NÓTULA FINAL

Ofrecemos a continuación el listado completo de contenidos que albergan los folios del Ovetense.⁴⁷ Una rápida ojeada al mismo hará comprender al lector, de seguro, la enorme variedad y riqueza de las piezas textuales en él injeridas:

San Isidoro de Sevilla: *Del universo (De natura rerum)*.

⁴⁵ Andrés (1973: 7 y ss.) quiso ver la fecha de ingreso en la Laurentina de tal donativo en el f. III del ms. esc. K. I. 9: el 5 de mayo de 1654.

⁴⁶ *Documentos para la historia del monasterio de El Escorial*, volumen VII, Madrid, 1964. pp. 421-423. Cf. Antolín (1923: 274), para quien la librería olivariense pasó a El Escorial por confiscación regia —y no por donativo— en fecha posterior al incendio del año 1671.

⁴⁷ Informaciones extensas sobre tales contenidos —foliación, *incipit*, *explicit*, identificación de autor y obra, particularidades, etcétera— pueden verse en el capítulo 3 de nuestra tesis doctoral, a cuya consulta remitimos al lector interesado.

Sisebuto Rey: *Del eclipse de luna (De eclipsi lunae)*.

San Isidoro de Sevilla: extractos de las *Etimologías (Etymologiarum excerpta)*.

Anónimo: *De los vientos (De uentis)*.

Rufo Festo: *Breviario de los mayores acontecimientos del pueblo romano (Breuiarium Rerum Gestarum Populi Romani)*.

Itinerarios terrestre y marítimo del emperador Antonino Augusto (Imperatoris Antonini Augusti itineraria provinciarum et maritimum).⁴⁸

San Jerónimo: extractos del *Cronicón (Chronicon excerpta)*.

San Próspero de Aquitania: extractos del *Cronicón (Chronicon excerpta)*.

San Isidoro de Sevilla: extractos de la *Historia de los godos (De origine gothorum excerpta)*.

Julio Honorio: *Cosmografía (Cosmographia)*.

San Isidoro de Sevilla: *De las herejías (De Haeresibus Liber)*.⁴⁹

Nombres de las ciudades de España con sedes episcopales (Nomina ciuitatum Hispaniae sedes episcopalium).

Nótula de eclipses.

Resumen de la duración de los reinos godo, suevo y vándalo.

San Jerónimo: extractos de la epístola *A Marcela sobre cinco cuestiones del Nuevo Testamento (Ad Marcellam de quinque novi testamenti quaestionibus excerpta)*.

Pseudo-Ambrosio: *Acerca de la paz (De pace)*.

San Agustín de Hipona: *De aquello que dice el Señor: «Pedid y recibiréis» (De eo quod ait dominus: «Petite et accipietis»)*.

⁴⁸ Seguimos aquí la denominación tradicional a pesar de los problemas de filiación de esta pieza y de las difíciles relaciones de las dos versiones —terrestre y marítima— de la misma.

⁴⁹ De los cuatro pseudépígrafes que Machielsen (1990) evidencia en el ms. esc. R.II.18, aceptamos como tales el *De pace* (Pseudo-Ambrosio), el *De situ Hierusolimitanae* (Pseudo-Euquerio de Lyon) y el *Indiculum de aduentum Henoc* (Pseudo-Jerónimo), mientras que, para el caso que nos ocupa, optamos por aceptar la identificación postulada por A. C. Vega de este opúsculo con el tratadillo homónimo de Isidoro, toda vez que el más insigne de los isidorianistas contemporáneos, Jacques Fontaine, así lo ha hecho en una de sus más recientes aportaciones.

Pseudo-Euquerio de Lyon: *Acerca de la situación de la ciudad de Jerusalén y de la propia Judea. Carta al presbítero Fausto (De situ Hierusolimitanae urbis atque ipsius iudaeae. Epistola ad Faustum presbyterum)*.

San Jerónimo: extractos de la epístola *A Algasia, libro de las once cuestiones (Ad Algasiam liber quaestionum undecim excerpta)*.

San Jerónimo: extractos de la epístola *A Eustoquia. Sobre la custodia de la virginidad (Ad Eustochium de virginitate servanda excerpta)*.

Pseudo-Jerónimo: *Breve acerca de la venida*

de Enoc, Elías y el Anticristo expuesto por san Jerónimo a partir de dos libros, esto es, Daniel y Apocalipsis de Juan (Indiculum de aduentum Henoc et Elie adque Antixristi ex libris duobus, id est, danielis et Apocalipsin Iohannis a beato Iheronimo expositum).

Inventario de libros (*Inuentarium librorum*).

Fragmentos bíblicos.

San Cipriano de Cartago: fragmentos del tratado *De los bienes de la paciencia (De bono patientiae)* más texto incierto.

Texto incierto.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS, Gregorio de, O. S. A. (1972): «Historia de la biblioteca del conde duque de Olivares y descripción de sus códices», en *Cuadernos Bibliográficos*, 28, pp. 131-142.
- (1973): «Historia de la biblioteca del conde duque de Olivares y descripción de sus códices», en *Cuadernos Bibliográficos*, 30, pp. 5-73.
- (1974): «Los códices visigóticos de la catedral de Oviedo», en *Cuadernos Bibliográficos*, 31, pp. 5-29.
- (1975): «Viaje del humanista Alvar Gómez de Castro a Plasencia en busca de códices de obras de san Isidoro para Felipe II (1572)», en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, tomo 1, Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, pp. 607-621.
- ANTOLÍN, Guillermo, O. S. A. (1918): «El Códice ovetense de la biblioteca de El Escorial», en *La Ciudad de Dios*, 110, pp. 59-67.
- (1923): *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial. Volumen V: procedencias, organización y catalogación; índice general primitivo*, Madrid: Imprenta Helénica.
- ANTONIO, Nicolás (1788): *Bibliotheca hispana vetus, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi MD. Floruerunt*, volumen 1, Matriti: Apud Viudam et Heredes D. Ioachimi Ibarrae regii quondam typographi.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier, O. S. A. (1999): «Ambrosio de Morales en la Biblioteca Real de El Escorial», en *Jornadas de la Real Academia de Córdoba: Córdoba en tiempos de Felipe II*, Córdoba: Cajasar, pp. 81-103.
- CARVALLO, Luis Alfonso de (1695): *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Madrid: Por Julían de Paredes, impresor de libros, en la plaçuela del Angel.
- DÍAZ Y DÍAZ, Manuel Cecilio (1983): *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- (1995): *Manuscritos visigóticos del sur de la península: ensayo de distribución regional*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- EGUREN, José María de (1859): *Memoria descriptiva de los códices notables conservados en los archivos eclesiásticos de España*, Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- FERNÁNDEZ, Benigno, O. S. A. (1901a): «Antigua lista de manuscritos latinos y griegos inéditos de El Escorial», en *La Ciudad de Dios*, 55, pp. 587-597.
- (1901b): «Antigua lista de manuscritos latinos y griegos inéditos de El Escorial», en *La Ciudad de Dios*, 56, pp. 109-119, 260-273 y 423-430.
- (1902a): «Antigua lista de manuscritos latinos y griegos inéditos de El Escorial», en *La Ciudad de Dios*, 57, pp. 124-129 y 308-316.
- (1902b): «Antigua lista de manuscritos latinos y griegos inéditos de El Escorial», en *La Ciudad de Dios*, 58, pp. 56-60, 233-237 y 566-579.
- GALLARDO, Bartolomé José (1889): *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, volumen IV, Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello.
- GIL, Ioannes (1973): *Corpus scriptorum muzarabicorum*, volumen II, Madrid: Instituto Antonio de Nebrija.
- GÓMEZ PÉREZ GRIAL, Juan (1599): *Divi Isidori Hispal. episcopi opera, Philippi II Cathol. Regis iussu e vetustis exemplaribus emendata*, Matriti: Ex Typographia Regia.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Fausto: *Libros y bibliotecas en la Asturias medieval* (inédito).
- MACHIELSEN, Iohannis (1990): *Clavis Patristica pseudepigraphorum Medii Aevi*, volúmenes I y IIa, Turnhout: Brepols.
- MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo (1954): «Mozárabes y asturianos en la cultura de la Alta Edad Media, en relación especial con la historia de los conocimientos geográficos», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 134, pp. 137-291.
- MIGUÉLEZ, P., O. S. A. (1917): *Catálogo de los códices españoles de la Biblioteca de El Escorial. I: relaciones históricas*, Madrid: Imprenta Helénica.
- MORALES, Ambrosio de (1577): *Los otros dos libros undecimo y duodécimo de la Coronica General de España que continuava Ambrosio de Morales...*, Alcala de Henares: en casa de Juan Yñiguez de Lequerica.

- (1586): *Los cinco libros postreros de la Cronica general de España*, Córdoba: por Gabriel Ramos Bejarano.
- (1765): *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II a los Reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias. Para reconocer Las Reliquias de Santos, Sepulcros Reales, y Libros manuscritos de las Cathedrales, y Monasterios. Dale à luz con notas, con la vida del autor, y con su retrato el Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Flórez, del Orden del Gran Padre S. Agustín*, Madrid: Antonio Marín.
- (1793): «Parecer de Ambrosio de Morales dado á Felipe II. acerca de las reliquias y libros de Oviedo en el mes de mayo de 1572», en *Opúsculos castellanos de Ambrosio de Morales, cuyos originales se conservan inéditos en la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial*, volumen II, ed. Francisco Valero Cifuentes, Madrid: En la Oficina de D. Benito Cano, pp. 93-103.
- MUÑOZ Y RIVERO, Jesús María (1880): *Manual de paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII: método teórico-práctico para aprender à leer los documentos españoles de los siglos XII al XVII*, Madrid: Imprenta de Moreno y Rojas.
- PEREIRA MIRA, Carlos Benjamín: *El Codex miscellaneus ovetensis (Ms. esc. R.II.18): fuentes y bibliografía. Estado de la cuestión* (inédito)
- RIESCO TERRERO, Ángel, Elisa RUIZ, Jesús DOMÍNGUEZ y Ana Belén SÁNCHEZ (1995): *Aproximación a la cultura escrita: material de apoyo*, Madrid: Playor.
- RISCO, Manuel, O. S. A. (1793): *España Sagrada. Tomo XXXVIII. Memorias de la Santa Iglesia Exenta de Oviedo concernientes á los siglos X. XI. XII. XIII. y XIV fundadas en monumentos auténticos de su Archivo, y de otros. Concilios que se celebraron en esta sede, cuyas Actas se publican con otros documentos muy útiles para la Historia Eclesiástica y Civil de España*, Madrid: En la Oficina de Don Blas Román.
- (1795): *España Sagrada. Tomo XXXVIII. De la Iglesia exenta de Oviedo desde el medio del siglo XIV. hasta fines del siglo XVIII. Historia de la fundación del Principado de Asturias, como dignidad, y Mayorazgo de los Primogenitos de los Reyes de España, y herederos de estos Reynos*, Madrid: En la Oficina de la Viuda e Hijo de Marín.
- SANZ FUENTES, María Josefa (1998): «D. Juan Daza, obispo de Oviedo (1498-1503): noticias documentales», en *Scripta. Estudios en homenaje a Éliada García García*, volumen II, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- SCHOTT, Andreas (1600): *Itinerarium Antonini Augusti*, Coloniae Agripinae: In Oficina Birckmannica: sumptibus Arnoldi Mylii.
- SUÁREZ BELTRÁN, Soledad (1986a): *El cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- (1986b): «Bibliotecas eclesiásticas de Oviedo en la Edad Media (siglos XIII, XIV y XV)», en *Hispania*, 164, pp. 477-501.
- ULLOA, Bartolomé (1778): *Divi Isidori Hispalensis Episcopi Opera Philippi Secundi Catholici Regis jussu e vetustis exemplaribus emendata. Nunc denno diligentissime correctata atque aliquibus opusculis appendicis loco aucta*, Matriti: Typis et expensis Bartholomaei Ulloa.
- VÁZQUEZ DE PARGA, Luis (1943): *La división de Wamba: contribución al estudio de la historia y geografía eclesiásticas de la Edad Media española*, Madrid: Instituto Jerónimo Zurita.
- WESSELINGIO, Petro (1735): *Vetera romanorum itineraria cum integris Jos. Simleri, Hieron. Suritae et And. Schotti notis: Itinerarium Hierosolymitanum et Hieroclis Grammatici Synecdemus*, Amstelaedami: apud J. Wetstenium & G. Smith.
- ZARCO CUEVAS, Julián, O. S. A. (1924): *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, tomo I, Madrid: Imprenta del Real Monasterio de El Escorial.